

Ley de la Jefatura del Estado Para cumplir las tasas se crea la Fiscalía Superior de Tasas

Que tendrá representación en todas las provincias. - Sanciones a los infractores. - Excepción a favor del comprador que, pagando los artículos a precio superior al de tasa, lo haga para denunciar los abusos

Mientras se crean las Fiscalías, aplicarán esta Ley los Gobernadores civiles

Publicamos íntegra la Ley de Tasas. Nuestros lectores, sobre todo los del campo que no tienen otra medio de información que el nuestro, la conocerán hoy en todos sus detalles.

Desde luego, es una ley gravísima. Por las sanciones que establece. Por el mal que viene a remediar. Por la obligación que impone a todos ya que el mal alcanza a todos y a todos incumbe poner remedio. Y por el invierno temible que llama ya a las puertas.

Irritaba, ciertamente, que en los mismos lugares donde escaseaban o se carecía en absoluto de determinados artículos, allí mismo se ofreciesen en cantidad a precios astronómicos.

Esos estraperlismo se ha terminado. Si todos queremos. No basta murmurar. Ahora, a denunciar. No vale cierta "caballería" con el delincuente o "pobres don Fulano, si lo denunció". Más pobres son los hogares que, por ese vicio estraperlista, se quedan sin comer.

Si hay, que haya para todos. Si no hay, que no haya para nadie.

Sin miedo a las represalias ni a las molestias. A denunciar. Hay el estímulo de la participación de 40 por ciento de las multas. Pero el mayor estímulo será acabar con esa tarta de desalmados que trafican con el hambre ajena.

Es más; el público puede adquirir los artículos que se le ofrecen a mayor precio que el señalado en las tasas, siempre que denuncie la infracción del vendedor. Los artículos quedan en poder del comprador que además obtiene la diferencia de más en el precio entregado y el premio estipulado para el denunciante. Desde luego, serán sancionados también los comerciantes que se nieguen a entregar artículos de los que tengan existencias en venta.

Léase la ley. Todos los resquicios están bien tomados. Ahora a cumplirla todos. Colaborando con las Fiscalías de Tasa, prestandoles todo apoyo. Dejándose de críticas neoliberales. Laborando todos porque el hambre que sigue a toda guerra alcanza las menores dimensiones que las circunstancias consentan.

Madrid. —El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy la siguiente ley de la Jefatura del Estado:

La persistencia en muchas provincias de abusos en la venta de artículos de primera necesidad, sujetos al régimen de tasas, y el aumento de la especulación en esta materia, con daño grave para el abastecimiento de las poblaciones y los hogares humildes españoles, exigen medidas de rigor que corten de una vez estas criminales maniobras, que, de persistir, llevarían al hambre y a la ruina a todos los sectores de nuestra nación.

Se imponen la ejemplaridad y la rapidez en la corrección de las infracciones, sin que los trámites jurídicos puedan servir de escudo a los infractores, maestros en las argucias de perturbar o burlar a la justicia con trámites o retrasos.

Se establece la participación del denunciante en las multas impuestas y se reglamenta y facilita la tramitación y comprobación de las denuncias estableciendo un órgano que, con independencia de la función técnica distribuidora de la Comisión y Delegaciones de Abastecimientos y desligados de cualquier otra preocupación, y con la cooperación de los buenos españoles, se dedique de lleno a extirpar estos graves abusos y a hacer cumplir con toda rapidez el régimen de tasas.

Existen, por otra parte, graves infracciones que por la actuación anterior de los infractores, como por el daño gravísimo que a la nación causan, requieren medidas de mayor rigor y que a los delincuentes alcance el peso de las sanciones que para los delitos contra la seguridad de la Patria establecen las leyes.

En su virtud dispongo:

Las Fiscalías de Tasas

Artículo primero. —Se crea,

dependiente de la Presidencia del Gobierno, la Fiscalía Superior de Tasas, que tendrá por misión hacer cumplir en la nación el régimen sobre las mismas.

Artículo segundo. —En cada capital de provincia habrá una Fiscalía provincial, delegada del fiscal superior, que ejercerá en ella esta misión, auxiliado del personal indispensable.

Artículo tercero. —Es misión de los fiscales:

A) Velar porque el régimen de tasas establecido se cumpla en todos los términos de su provincia.

B) Cortar y perseguir la venta clandestina de géneros y las ocultaciones.

C) Establecer oficinas de amparo para los denunciante que evaquen las denuncias y sin perjuicio del tanto de culpa que han de pasar a los Tribunales, impongan o, en su caso, propongan las sanciones de orden gubernativo que en esta ley se establecen.

D) Abonar la participación que en las multas correspondan a los denunciante.

E) Mantener íntimo eplacé con la Fiscalía Superior, dando cuenta de allada de las sanciones impuestas y de las particularidades del servicio.

Las sanciones

Artículo cuarto. —En lo sucesivo, aparte de las sanciones penales establecidas en las leyes, toda infracción del régimen de tasas u ocultación de géneros llevará emparejadas:

A) La incautación inmediata de las existencias del artículo motivo de la infracción.

B) Multa de 1.000 a 500.000 pesetas.

C) Prohibición de ejercer el comercio o clausura del establecimiento o fábrica durante tres meses, seis meses o un año.

D) Destino de tres meses a un año a un batallón de trabajadores.

E) Multa extraordinaria de cuantía superior a 500.000 pesetas, cese definitivo en el comercio o industria, inhabilitación para el ejercicio de su profesión.

Artículo quinto. —Las correcciones A) y B) se impondrán directamente por los fiscales provinciales, hasta una cuantía de multa de 10.000 pesetas; por los gobernadores, a propuesta de aquéllos, hasta 25.000 pesetas; por el fiscal superior, hasta 100.000, y por el Gobierno, de 100.000 en adelante. Las C) y D) lo serán por el fiscal superior, a propuesta de los fiscales provinciales, de los gobernadores civiles o por sí mismo a la vista de las infracciones y malicia apreciada en los infractores. La E) se impondrá por el Gobierno. Las sanciones de los apartados A), B) y C) acompañarán siempre a toda infracción. La D) es potestativa del fiscal superior. La E) podrá imponerse en casos graves de reincidencia o malicia extraordinaria. De toda denuncia se acusará recibo con arreglo a formulario, en el que ha de constar de manera clara el día y la hora en que aquélla tiene lugar.

Artículo sexto. —Los fiscales provinciales darán cuenta a los gobernadores civiles de las infracciones corregidas, multas impuestas y solicitarán de su autoridad los que a ella correspondan, así como la colaboración de las fuerzas de Orden Público necesarias a su función.

Los denunciante

Artículo séptimo. —De las multas impuestas percibirá un 40 por 100 el denunciante, deduciendo el resto, así como el importe de los géneros incautados, que deberán entregarse al Servicio de Abastecimientos Provinciales, a satisfacer los gastos del Servicio de Abastecimientos y de la Fiscalía (Pasa a tercera página)

El Primer Lord Presidente del Consejo del Gabinete de Guerra, Chamberlain, dimite de su cargo por motivos de salud

La salida de Chamberlain origina grandes cambios del Gobierno inglés. — Es creado el nuevo Ministerio de Obras Públicas y Construcciones. — El Gabinete de Guerra se compondrá de siete miembros

Londres (urgente). — Oficialmente se comunica que mister Chamberlain, ha presentado la dimisión de su cargo de lord Presidente del Consejo del Gabinete de Guerra que preside Churchill.

El rey, ha aceptado la dimisión y ha invitado a Kingsley Wood, y a Enesio Bevin a que formen parte como miembros del Gabinete antedicho. —Efe.

Londres. — Se ha hecho público un comunicado del Presidente del Consejo por el cual se anuncia haber cesado en su cargo de lord Presidente del Consejo de Gabinete de Guerra, mister Chamberlain. —Efe.

Londres. — Un comunicado de la Presidencia del Consejo, anuncia los cambios habidos en el Gabinete Churchill. El primer ministro del Gabinete de Guerra Chamberlain, ha dimitido su cargo, de lord Presidente del Consejo, siendo sustituido por John Andersen, ministro que en la actualidad era de Seguridad Interior.

Herbet Morrison, ministro en la actualidad de Aprovisionamiento, pasa a ocupar la cartera de Seguridad e Interior.

El Vizconde de Kramberne, Interventor General de Pagos, pasa a la Secretaría de los Dominios y Kaldekost pasa a jefe de la Judicatura en sustitución de lord Howart que dimite de su cargo.

El nuevo ministro de Aprovisionamiento es Andre Duncan y el teniente Oliver Linton, ministro de Transportes se hace cargo del nuevo Ministerio de Obras Públicas y Construcciones, cuyo fin se expondrá en una nueva declaración dada por la Presidencia del Consejo.

El nuevo presidente del Consejo de Gabinete de Guerra y el ministro de Trabajo, Bevin entran a formar parte del Gabinete de Guerra, en el cual se elevan a siete los miembros que son: Churchill, Lord Halifax, Greenwood, Alee y Lord Teabertwotz. —Efe.

Londres. — El presidente del Consejo de Ministros ha hecho una declaración por la cual el Rey ha nombrado Barón a Sir John Reith. También publica la declaración de la deci-

sión de la creación de un nuevo Ministerio de Obras Públicas y Construcciones cuya creación será objeto de una ulterior declaración ministerial.

Ohiwa, jefe de la Judicatura, será nombrado Vizconde el día 12 de octubre por el rey. —Efe.

Londres. — El ex primer ministro del Gabinete de Guerra Chamberlain ha enviado una carta al primer ministro del Gobierno inglés en la que explica los motivos que le han inducido a presentar su dimisión del cargo y dice que, después de la delicada operación quirúrgica a que ha sido sometido no se encuentra en condiciones de seguir al frente del Gabinete de Guerra y de realizar la labor necesaria en el mismo. —Efe.

La festividad del Serafín de Asís

La Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís viene celebrando estos días la Novena a su glorioso titular, en la Iglesia de San Antonio, en la que predica el R. P. Luis Basabe, O. F. M.

Mañana, festividad de San Francisco, habrá en esta misma iglesia solemnísimos cultos: Misa de Comunión general, a las siete y media; a las diez Misa Mayor, en la que hará el panegírico del Santo el R. P. Luis Basabe, O. F. M. A continuación de la Misa se expondrá Su Divina Majestad, que estará manifiesto hasta la función de la tarde, que comenzará a las siete, en la que se dirá el sermón del Tránsito, terminando con la Bendición Papal.

De Enseñanza

El Boletín de Educación Nacional publica el nombramiento del Rvdo. D. Ambrosio Asparren, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral, para profesor de Religión de la Escuela Normal de Vitoria.

Agencia Funeraria de VICTOR LAUZURICA. — Correría, 17. — Teléfono 1345

EL SEÑOR

Don Bartolomé Sáenz y Ruiz de Infante

Ha fallecido hoy, a la una y media de la tarde, a los 79 años de edad

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad

R. I. P.

Sus hijos doña Modesta, doña Balbina y don Lázaro; hijos políticos don Isidoro Urrutia, don Francisco Ozaeta y doña Celestina Mendivil; nietos don Alberto, don Manuel, doña María Elena y doña María Ester Urrutia (ausentes), don Alberto, doña Lucía y doña Emilia Sáenz; hermanos don Bernardino y don Raimundo; hermana política, sobrinos, primos y demás parientes,

SUPLICAN a sus amistades se sirvan encomendarle a Dios en sus oraciones y asistir a los FUNERALES que, en sufragio del alma del finado, se celebrarán mañana viernes, a las DIEZ, en la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, y a la CONDUCCIÓN DEL CADAVER al Cementerio, el mismo día, a las SEIS de la tarde, por cuyos actos de caridad cristiana les quedarán agradecidos.

Vitoria, 3 de octubre de 1940. Casa mortuoria: BEATO TOMAS DE ZUMARRAGA, número 38. El duelo se recibe y despide en los sitios de costumbre.

(NO SE REPARTEN ESQUELAS NI SE RECIBE PAN).

El Rvdo. Prelado ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

NOTAS DEPORTIVAS

Mucha animación entre la hinchada vitoriana para acompañar al equipo

El partido de Vitoria entre el Izarra y el reserva

Sabemos de varias decenas de buenos aficionados vitorianos, que no se arredran por el agua caída en estos días y están decididos a que el próximo domingo les oigan sus jugadores durante noventa minutos.

Nos parece eso de perlas, por que todo hará falta para arrancar de Atocha esos dos puntos tan valiosos para la clasificación definitiva.

Ya saben todos las combinaciones. Según nos dicen, salida de Vitoria a las nueve de la mañana y de San Sebastián a las diez de la noche. Lo que se dice un día completo y por un precio módico; solamente quince pesetas en cómoda tercera.

Que no falte a la cita ni un solo aficionado vitoriano, que se precie de tal.

Para aquellos que tengan motivos ineludibles para no seguir al equipo en su excursión oficial a la playa, tienen festejo también en Mendizorrosa.

El Izarra de Estella, bien conocido de nuestro público, todo nervio y entusiasmo, como piedra de toque de nuestros reservistas, que están deseosos de repetir su hazaña de hace tres semanas contra el Real Unión, y demostrar que son tan buenos o mejores como los titulares.

De esperar es que sus deseos se cumplan y que la victoria llegue a Vitoria el domingo por partida doble.

Suplente.

Fuera de juego...

Aunque con retraso es cierto, queremos hoy comentar debidamente un reciente traspaso de un jugador local.

Un vitoriano más, que con sus borreguines va a hacer historia alavosa de fútbol. Francisco Alava ha sido traspasado al Belis sevillano, por la bonita cifra de 10.000 pesetas.

Enhorabuena al jugador y al club. A uno y a otro porque su esfuerzo de pasadas temporadas ha sido compensado.

Esa labor callada del Deportivo Alavés, fomentando la afición entre los jugadores locales, y esa constancia y esfuerzo continuo de algunos de ellos se ha visto premiada con este otro jugador que sale de la cantera vitoriana.

Un defensa más de categoría. Francisco Alava.

En qué quedamos. ¿Canó me recordamente el Real Unión al Arsenal ferrolano, o por el contrario fué una "chamba"?

Los gallegos dicen que no es el irunés equipo capaz de desbordar a los ferrolanos.

No lo sabemos. Pero suponemos que algún nombre darán esos cronistas a un equipo que en terreno adverso y yendo dos a cero en contra, consigue remontar la diferencia y ganar el encuentro.

El Osasuna ha empezado con

buen pie. Una victoria en Salamanca, y además un magnífico encuentro jugado por los pamplonicos, gracias principalmente a la labor desarrollada por Kuki, que según dicen se comió el terreno materialmente.

De desear es que sigan por este camino, y naturalmente para ello, es que el buen medio centro navarro, guarde un riguroso ayuno durante toda la semana...

Oficina Económica de los Servicios Sindicales

PROPIETARIOS DE CAFES Y BARES

El viernes, día 4 del corriente, a las cinco de la tarde, de berán reunirse en la Oficina Económica de los Servicios Sindicales todos los dueños de cafés, bares y similares, a excepción de aquellos que estén comprendidos en la primera categoría, para tratar de la fijación de nuevos precios y del Subsidio de Excombatientes.

DECANO. MILENARIO Coñacs CABALLERO

Hoy ha celebrado sesión el Ayuntamiento

Un extracto de los expedientes de trámite

El Ayuntamiento celebró al mediodía de hoy sesión ordinaria, bajo la presidencia del alcalde, señor Santaolalla, y con asistencia de los capitulares señores Saracho, Elizagarate, Zulueta y Verástegui.

Es leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1940.

El estado de caja arroja un total de pesetas 788.310,89.

La distribución de fondos para el presente mes es de 351.755,26 pesetas.

La relación del producto de los arbitrios, recaudados durante la última semana es de 61.524,90 pesetas.

Son aprobados los precios de los artículos de general consumo y relación de los inutilizados.

Los extractos de las sesiones celebradas por la Corporación durante el mes de septiembre, son aprobados.

En el escrito de don Tomás Uribe Lz. de Munain, solicitando se le dé de baja en la contribución y le sea devuelta la cuota que ha satisfecho por las razones que alega, se acuerda el no acceder a lo solicitado.

A los señores Francisco Marquín Montoya, José Nadal Flores, Anastasio López de Arróyabe y Jesús Izar de Lafuente, se les concede el empadronamiento.

Colitis crónica. — Hemorroides. — Varices. — Enfermedades del aparato respiratorio (Asma, Tuberculosis y Bronquitis crónicas, Abscesos pulmonares).

HIPERTROFIA DE LA PROSTATA PROSTATITIS

Curación radical sin dolor ni operación. Terapéutica endobronquial. — Electroterapia. — Fisioterapia. — Rayos X ANGEL DE GARAZABAL MEDICO

Florida, 17. Vitoria. — Teléfono 1417.

CERTIFICADOS Penales, Obras Públicas. Últimas voluntades, etcétera. Agencia A. G. E. M. Delegado, Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate, 2. Convento de San Antonio, de

ARANA, 7. — Vitoria Enseñanza graduada Mensualidad: 10 pesetas

Colegio San Viator

ACADEMIA VADILLO Fundada en 1918. — Olaguibel, 2. — Teléfono 2158. Cursos prácticos de Contabilidad particular y de Empresas. — Preparación para oposiciones Bancarias. — Enseñanza individual GARANTIZADA. CALCULO MERCANTIL, MECANOGRAFIA, TAQUIGRAFIA, IDIOMAS, CULTURA GENERAL.

MADERAS RAFAEL RETANA VITORIA Teléfono 1934

GRAN FRONTON HOTEL Restaurant. — VITORIA Teléfonos: Central, 1400; Anexo, 1426.

Las instancias de los señores Isidoro Lete y Encarnación Martínez de Luco solicitando la baja en el mismo por traslado a otras localidades, son atendidas.

Expediente de ingreso en el Colegio de Sordomudos y Ciegos de Deusto del niño Víctor Polanco Llano, se aprueba.

Lo mismo se hace con el de Teodoro García de Garayo y Ruiz de Egulaz.

Otro expediente justificativo de pobreza del enfermo recluido en el Manicomio Provincial Angel María Francés Quejete, se aprueba.

Un tercero de Domingo Arve Díaz de Uré, se aprueba.

Expediente de ingreso en el Asilo Provincial de Irene Pérez de Mendiola Idóquilla, se aprueba.

Se concede prórroga de incorporación a filas de primera clase, a favor del soldado del reemplazo de 1936 Carlos Lejarriaga Beño.

También se concede al soldado del reemplazo de 1939 Jesús Corral Merce.

En el escrito de don Hipólito Galán Hernández, solicitando se le condone el máximo de la contribución que satisface por la ocupación de un kiosco de refrescos en el Paseo de la Florida, se acuerda el no acceder a la demanda.

A doña Angela López Briñas, no se le rebaja la cantidad que se le ha pasado por un recibo del arbitrio de "Plus Valía", por encontrarlo excesivo, desestimándose la petición.

Se autoriza a don Juan Gómez de Segura, para levantar dos pisos a la casa núm. 35 de la calle de los Fueros. Abonará por derechos 420 pesetas.

A don Juan Uriarte Celaya, se autoriza para realizar obras en el Banco Urquijo Vascongado. Abonará por derechos 100 pesetas.

A doña Beatriz Echavarrí, se autoriza para habitar una casa que ha construido en el barrio de San Cristóbal.

En el escrito de don Salvador Fernández de Arróyabe, solicitando autorización para construir una casa en la calle de Calvo Sotelo núm. 69, se acuerda acceder a lo solicitado. Abonará 175 pesetas.

A don Luis López de Arróyabe, se autoriza para el derribo y reconstrucción de la casa número 39 de la calle de la Pintorería. Abonará por derechos 723,34 pesetas.

A don Marcos Ortiz de Zárate, se autoriza para reforzar y mejorar la planta baja de la casa núm. 9 de la calle de la Paz. Pagará por derechos 53,75 pesetas.

Se concede a don Felipe Pinedo, autorización para elevar un piso a la casa núm. 3 de la calle de Emilio Zulaica. Abonará por derechos 97,75 pesetas.

A don Dionisio Gómez de Segura, se autoriza para construir una vivienda en la última planta de la casa que está edificando en la calle de la Liber-

VITORIA AL DIA

Centros oficiales

OBISPADO Esta tarde, a las cuatro, salió nuestro amadísimo Prelado para realizar la Visita Pastoral en el Arciprestazgo de Ayala, de donde no regresará hasta el día 11.

Por la mañana recibió numerosas visitas. AYUNTAMIENTO CUERPO DE ZAPADORES BOMBEROS

Estadística de intervenciones del Cuerpo de Zapadores Bomberos durante el mes de septiembre de 1940.

Incendios de chimeneas, 6. Intervenciones de poca importancia, 1.

Total intervenciones, 7. Intervenciones durante igual época del año 1939, 12. Diferencia en menos de este año sobre el pasado, 5.

Vitoria, 2 de octubre de 1940.—El Arquitecto jefe, M. Mieg.—El Procurador Síndico, Luis de Saracho.

Reunión del Colegio Secretarial

En uno de los salones del Ayuntamiento se ha reunido esta mañana el Colegio Secretarial de Alava, para tratar de la mancomunidad de Municipios según las últimas disposiciones emanadas del Gobierno sobre este asunto.

Falange Española Tradicionalista y de las JONS

SECCION FEMENINA Delegación Local de Alava Las afiliadas Pilar Palau, Visitación Bustamante, Teresa Verástegui, Nieves Llano, Josefina Saázar, Mercedes La tierra y Encarnación Muñoz se presentarán el día 4 en esta Delegación Provincial, Maquiel Iradier, 8.—La Delegada Local.

Ayer comenzaron las conferencias del Cursillo de Divulgadoras a cargo de competentes profesores. A las doce disertó el señor Inspector de Higiene sobre el tema "Medicina Preventiva". A las cuatro el Delegado de Prensa y Propaganda señor Catón expuso el tema "La Falange en sus tiempos difíciles" y a las seis tuvo lugar la conferencia de Religión a cargo del M. I. señor don Luis Miner, asesor religioso de la Sección Femenina.

SANDALIAS Y ALPARGATAS Casa HIPOLITO Ventas por mayor y menor Portal del Rey, 21. Correía, 21. Independencia, 15. (antes Barreras)

Carlos Santos Luengo MEDICO Enfermedades de la Infancia Análisis Clínicos FUEROS, 19-2.º Telf. 1072

POLICARPO PALACIOS Ofrece su nuevo despacho en POSTAS, 27 ULTRAMARINOS

Lector: Haced vuestras compras y solicitud los servicios de los anunciantes de este diario.

JULIAN BAJO JOYERIA RELOJERIA PLATERIA DATO. 8 VITORIA

ACADEMIA PITILLAS San Prudencio, 26, 3.º DELINEANTES-TECNICOS Preparación de dibujo para las Escuelas de Ingenieros.

AUTOMOVILES Carnets, matrículas, transferencias y cuanto afecte a este servicio. Certificados de Penales y Planos. Os servirá rápidamente S. Bermejo, C. Izar-

Grupos Asturias-Rioja

Funeraria de V. LAUZURICA. Correía 17.—Tef. 1345

EL SEÑOR Don Honorato Coteló Garay (Funcionario del Excmo. Ayuntamiento y Profesor de la Escuela de Artes y Oficios) Ha fallecido hoy, a las cinco de la mañana a los 37 años de edad Después de recibir los S. S. y la Bendición A. de S. S. R. I. P.

Su desconsolada esposa, doña Milagros González; hijos, don Alberto y don José; padres, don Ambrosio y doña Felipa; madre política, doña Serapia Díaz de Aránguiz; hermanos, don Adolfo, doña Mercedes, don Angel, don Aurelio y doña Julia; hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y demás parientes.

PARTICIPAN a usted tan triste pérdida y le ruegan le tenga presente en sus oraciones. En FUNERAL tendrá lugar mañana VIERNES, a las DIEZ, en la parroquia de San Miguel, y la CONDUCCION del cadáver, a las DOCE Y MEDIA. Vitoria, 3 de octubre de 1940. Casa mortuoria: Florida, 48, primero izquierda. No se reparten esquelas.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

Vitoria, 3 Le (Viene de... calia de... el sobrante... blica. E... in... no podrá... porte de... caudadas. E... solvencia... ticipación... a multa se... rrespondien... mercancia... destino... anterior... la multa... diaria y tra... de trabajad... pesetas por... de un año... Gobierno po... tino de un... tas y merca... iendo de... social de ca... Artículo... autoridades... don Público... Falange Es... lta y de la... fieres en ge... ber de auxi... y agentes... castigados... dad la den... así como... ción para... el esclarecim... ciones o el... to de una... tenga notici... Delito Artículo... dera compr... tos señalad... bre esta ma... ración del... la circunsc... distintas pr... los ha que... tado, a can... bilidad al i... de ferrocarr... rada la men... llegada, si... a la de... transportes... lo y condu... se trata de... portada por... toridades p... drán con... orden públic... los puntos d... vicijs. Igu... rarán incur... sancionados... tuación sin... provincia de... nos, una ve... nado en pla... de la cosech... Les serán... saciones de... tos dediquen... del ganado... minosas des... posiciones e... tación de... se considera... en esta ley... las sanciones... los fabrica... u otro pero... ejercitar re... quier genero... tra los dem... ciones, e... de Fiscalia... autoridad. Artículo... comprendida... aplicarán, no... dores, sino... en su justa... pradores y... y cómplices... éstos los p... ten acceso a... dedores clá... ros. Artículo... aplique a s... personal de... los derechos... rresponder... y disposic... mo complic... nado si de... sa no se d... en el acuer... Artículo... rior estará... con la Con... Abastecimie... cilitará cua... izquierda, a...

Ley de la Jefatura del Estado

(Viene de primera página)

calia de tasas, reintegrándose el sobrante a la Hacienda pública. El importe de la multa no podrá ser inferior al importe de las mercancías incautadas. En los casos de insolvencia del infractor la participación del denunciante en la multa se satisfará con la cuota correspondiente del valor de la mercancía, dándose al resto el destino que debió satisfacer anterior, con detención subsidiaria y trabajo en un batallón de trabajadores a razón de 10 pesetas por día, con el límite de un 10 por 100 de multas y mercancías incautadas al fondo de protección benéfico-social de cada provincia.

Artículo octavo.—Todas las autoridades y fuerzas de Orden Público, los miembros de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS y los españoles en general tienen el deber de auxiliar a las Fiscalías y agentes en sus funciones, castigándose como complicidad la denegación de auxilio, así como la falta de colaboración para la represión o para el esclarecimiento de las infracciones o el no dar conocimiento de una infracción de que tenga noticia.

Delitos análogos

Artículo noveno.—Se considera comprendido en los delitos señalados en las leyes sobre esta materia y en la alteración del régimen de tasas, la circulación sin guía entre distintas provincias de artículos que así esté reglamentado, alcanzando la responsabilidad al jefe de la estación de ferrocarril donde sea facturada la mercancía, al de la de llegada, si no lo denuncia, y al jefe de la Compañía de transportes, dueño del vehículo y conductor del mismo si se trata de mercancía transportada por carretera. Las autoridades provinciales establecerán con esta fin servicios de orden público de vigilancia en los puntos de salida de las provincias. Igualmente se considerarán incurso en los hechos sancionados en esta ley la circulación sin guía dentro de la provincia de toda clase de granos, una vez dado por terminado el plazo de recolección de la cosecha.

Las sanciones de esta ley a cuantos dediquen a la alimentación del ganado los cereales o leguminosas destinados por las disposiciones en vigor a la alimentación de personas. También se considerarán comprendidos en esta ley y se castigarán con las sanciones señaladas aquellos fabricantes, comerciantes u otro personal que intentasen ejercitar represalias o cualquier género de coacción contra los denunciadores de infracciones, el personal del servicio de Fiscalía o los agentes de la autoridad.

Artículo 10.—Las sanciones comprendidas en esta ley se aplicarán no sólo a los vendedores, sino que se extenderán en su justa medida a los compradores y a los encubridores y cómplices, contándose entre éstos los porteros que faciliten acceso a las casas de vendedores clandestinos de granos.

Artículo 11.—Cuando se aplique la sanción de supresión del comercio o industria, el personal dependiente perderá los derechos que pudieran corresponderle por la legislación y disposiciones de trabajo como cómplice del hecho sancionado si de una manera expresa no se dispone lo contrario en el acuerdo de sanción.

Artículo 12.—El fiscal superior estará en íntimo contacto con la Comisaría General de Abastecimientos, a la que facilitará cuantos datos ésta le requiera, así como recibirá de

ella el régimen de tasas y cuantías prevenciones haya dictado y estime necesarias al mejor servicio.

Artículo 13.—Cuando por los antecedentes y actividades de los infractores contra el régimen o su conexión con elementos revolucionarios o expansionistas existan vehementes indicios del propósito de perturbación del orden o de la economía nacional por los culpables, o la trascendencia del hecho, por los graves daños que a la nación pueda causar, lo merezca, los Tribunales de justicia que así lo aprecien deberán considerarlo comprendido dentro del delito de rebelión y hacer aplicación, en su caso, de las penas que el Código de Justicia Militar establece para el castigo de estos delitos. La intencionalidad de géneros se considerará comprendida en este artículo.

El comprador denunciante

Artículo 14.—Quedará exento de las responsabilidades y sanciones comprendidas en esta ley, así como de la criminal que pudiera corresponderle, el comprador que, pagando artículos a precio superior al de la tasa, lo haga con el propósito de denunciar y acto seguido lo denuncie a las Fiscalías, sin que en este caso se decomisen los géneros comprados que quedarán en propiedad del comprador, el cual, además de la participación en la multa, recibirá a cuenta del vendedor la diferencia entre el precio pagado y el de tasa.

Artículo 15.—De las responsabilidades y sanciones que con arreglo a las leyes vigentes dictan los Tribunales de justicia por hechos que hayan sido sancionados como comprendidos en esta ley se deducirán, las que por estos hechos hubieran ya satisfecho.

Artículo 16.—El denunciante de mala fe será sancionado con arreglo a las leyes a cuyo fin la autoridad que haya recibido la denuncia pasará el tanto de culpa a los Tribunales.

Artículo 17.—En la Fiscalía superior y provinciales se llevarán registros con las sanciones impuestas, así como de los atestados elevados a los Tribunales de justicia con expresión de la fecha. Los Tribunales, por su parte tramitarán con urgencia dichos atestados y remitirán a la Fiscalía superior copias de las sentencias que dicten por delitos de este género, así como de los sobreseimientos que decreten, a los efectos de la estadística general de represión de estos delitos.

Destino de las multas

Artículo 18.—Las multas que con arreglo a esta ley se impongan serán ingresadas por los multados precisamente en la cuenta corriente de las sucursales del Banco de España en la localidad, que se abrirá a nombre de las respectivas Fiscalías, y el recibo de ingreso en el Banco será canjeado por el resguardo oficial de la multa, que le será facilitado por la Fiscalía correspondiente. Las Fiscalías provinciales liquidarán mensualmente con la Fiscalía Superior. En el término de quince días de impuesta la multa será satisfecha la parte que corresponda al denunciante por cheque al portador contra la cuenta corriente del Banco de España.

Artículo 19.—Cuando la denuncia sea hecha por los agentes de la autoridad o personal encargado de la represión de esos fraudes, la parte correspondiente al denunciante se ingresará en un fondo especial del Instituto, Cuerpo de Servicio correspondiente, repartiéndose su importe entre el Montepío, Asociaciones benéficas, filantrópicas y Cole-

gios de huérfanos de los mismos, si existiesen. El importe de las denuncias renunciadas se ingresará en los fondos de Protección Benéficosocial.

Los recursos

Artículo 20.—Las sanciones impuestas como consecuencia de esta ley no podrán ser objeto de condonación ni reducción, si no es por recurso dentro del plazo de dos días hábiles de la notificación, y una vez satisfecha la multa, ante el fiscal superior, y por conducto del Gobierno civil de la provincia, si se trata de resolución de los fiscales provinciales, directamente ante el fiscal superior si se trata de sanción impuesta por los gobernadores civiles, ampliándose en este caso el plazo en cuarenta y ocho horas más para las provincias de la Península, excepto Madrid; en tres días para Baleares y en ocho para Canarias.

Los gobernadores civiles y fiscal superior, dentro de las 78 horas de la terminación del plazo para la presentación del recurso, lo tomarán en consideración o lo dejarán sin curso, según lo juzguen o no procedente.

La resolución del recurso responderá al fiscal superior si se trata de sanciones impuestas por los fiscales provinciales o gobernadores, y al Gobierno, tramitada por la Subsecretaría de la Presidencia en análoga forma, si se trata de recurso contra decisiones del fiscal superior. En el caso de aceptación del recurso, se suspenderá el abono de la participación del denunciante hasta que recaiga fallo definitivo. Todo recurso considerado como temerario por la autoridad encargada de la tramitación o resolución tendrá un recargo automático sobre la multa de un cincuenta por ciento. De los recursos elevados se acusará recibo, con constancia del día y hora en que se entregan.

Régimen de las Fiscalías

Artículo 21.—La Fiscalía Superior tendrá con las provincias y éstas con aquella, así como con las autoridades con quienes tenga que relacionarse para el servicio, franquicia telegráfica, telefónica y postal. El nombramiento de los fiscales ha de recaer precisamente en jefes y oficiales del Ejército o funcionarios del Estado, llevándose a cabo aquel nombramiento así como su cese, si hubiese lugar, por la Presidencia del Gobierno, a propuesta del fiscal superior.

El personal así nombrado continuará con su destino actual, por el que percibirá sus emolumentos reglamentarios, percibiendo a cargo del servicio de Fiscalía las asignaciones que por la Presidencia del Gobierno se señalen a este personal.

El personal auxiliar de las Fiscalías que, con carácter eventual, haya de nombrarse se elegirá entre funcionarios del Estado, y en resto en la proporción que establece la ley de 25 de agosto de 1928 para los que no tengan aquella condición.

Artículo 22.—La Comisaría General de Abastecimientos facilitará a la Fiscalía Superior en concepto de gastos reembolsables, los créditos indispensables para el funcionamiento del servicio.

Los servicios de la Fiscalía quedarán sometidos a las normas de intervención que reglamentariamente se determinen.

Artículo 23.—A esta ley ha de darse la máxima publicidad, insertándose copia, por espacio de un mes en las tablas de anuncios de todos los Ayuntamientos de España. Entrará en vigor en cuanto se

Anuncios oficiales

Servicio Sindical de la patata

Aviso a todas las entidades consumidoras de patata

Por el presente anuncio se ruega a todas las Entidades: Regimientos, Parques, Batallones de trabajadores, Prisiones, Auxilio Social, Establecimientos benéficos, Colegios, Conventos, etc., existentes en la provincia y que consumen patata en importante cantidad para la alimentación de su personal, tengan a bien remitir lo más pronto posible y siempre antes del día 10 de octubre a las oficinas de este Servicio, situadas en Postas, 18, primero, Vitoria, una sencilla relación por meses del consumo aproximado que calculan podrán tener desde primero de octubre al 31 de mayo.

Sabemos que algunas entidades no conocen con seguridad ni aproximadamente el consumo que pueden tener; tengan éstas presente que el objeto de estas declaraciones es proveer la reserva de patata en la provincia a fin de que a nadie falte para su consumo y que las declaraciones que se piden no suponen compromiso alguno para las entidades que lo hagan.

Vitoria, 28 de septiembre de 1940.—El jefe del Servicio, José Buesa.

Excma. Diputación Foral y Provincial de Alava

SUBASTA DE CARRETERAS

Por acuerdo de la Excelentísima Comisión Provincial del día 30 del actual, se anuncia, para el día 24 de octubre próximo, a las once horas, la subasta de las obras de construcción de un camino vecinal de acceso a la iglesia del pueblo de Beunza, de esta provincia, la que estará sujeta al tipo de tasación de 17.095,68 pesetas, y a las bases acordadas que estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Diputación hasta dicha fecha.

Vitoria, 30 de septiembre de 1940.—El Secretario, Antonio de Echave-Sustaeta.

Subasta de árboles

El día 20 de octubre actual y hora de las once, se venderán en subasta pública 73 árboles de roble de la propiedad de don Hilario Apodaca, don Jorge Ochoa y don Fulgencio Izaga, divididos en cuatro lotes, bajo el tipo total de 2.448 pesetas y con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en casa de don Antonio Ochoa, vecino de dicho Echagüen, en cuyo domicilio se verificará dicha subasta.

Echagüen (Cigaita) 1.º de octubre de 1940.—Hilario G. Apodaca.

publicar en el "Boletín Oficial del Estado". En los "Boletines Oficiales" de las provincias se señalará la oficina y lugar en que se establecen los servicios de la Fiscalía Provincial, así como cualquier cambio de residencia que sufrieran los mismos.

Artículo 24.—En el plazo de un mes, la Fiscalía Superior propondrá a la Presidencia la aprobación del Reglamento de aplicación de esta ley.

Artículo 25.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que esta ley establece.

Artículo transitorio.—Interior se lleva a cabo la organización de la Fiscalía, los gobernadores civiles harán aplicación de los preceptos de esta ley.—(Cifra).

Servicio Sindical de la patata

Precios máximos

Para conocimiento general de Productores y Compradores, se advierte que los precios máximos a que ha de sujetarse todo el comercio de la patata dentro de la provincia, son los siguientes:

PRODUCTOR sobre montón en su casa o fincas de su cultivo 0,35 pesetas kilogramo.

Envasada y sobre vagón en cualquier estación de la provincia, o sobre camión en los centros de contratación, 0,40 pesetas kilogramo.

En el mercado público o domicilio del comprador 0,45 pesetas kilogramo con la obligación de servir en el mercado a instancia del comprador cantidades mínimas de 10 kilogramos.

Su exportación directa fuera de la provincia a 0,45 pesetas kilogramo envasada y sobre vagón.

MAYORISTA. Ventas en su almacén o servicio a domicilio por sacos, a 0,45 pesetas kilogramo.

DETALLISTA. Venta al público a 0,45 pesetas kilogramo con derecho a servir cantidades mínimas de dos kilogramos.

Todas las contravenciones a estas normas se castigarán de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad en materia de precios máximos, advirtiendo que la responsabilidad alcanza tanto al comprador como al vendedor si aquel se dedica al comercio del citado artículo.

Vitoria, 28 de septiembre de 1940.—El jefe del Servicio, José Buesa.

Subasta

El día 8 de octubre próximo y a las once y media de su mañana tendrá lugar la venta en pública subasta en la Notaría de don Gregorio de Altube, Postas, 19, pral., de las siguientes fincas sitas en Llodio:

Una casa con su horno, titulada de San Pedro, sita en Llodio y en la calle del Carmen, señalada con el número 6.

Un trozo de heredad labranteña en el término de la Llana de Alzarate, cuadrilla de Larrá, de 7 áreas, 83 centiáreas.

Una heredad en el mismo punto que la anterior en la parte opuesta a la vía férrea y que antes se hallaba unida a la anterior, de 26 áreas, 17 centiáreas.

Los pliegos de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

Anuncios telegráficos

CERTIFICADOS Penales, Obras Públicas, Últimas voluntades, etc. Agencia A. G. E. M. Delegado, Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate 2.

VENDO piso desahogado y tienda, Santo Domingo, 2. Razon: Manuel Iradier, 48, 4.º

LECCIONES: Clases particulares, Bachiller, Cultura general, Mecanografía, Taquigrafía y Caligrafía, Ortiz de Zárate, 28, 1.º

COMPRO aparato radio. Ofertas a Portal de Villarreal, 13, taller.

SE NECESITA media oficial de sastra adelantada. Razon: Almacenes "El Búfalo".

SE NECESITA criada para todo. San Antonio, 19, primero.

DIBUJANTES: Industrias de Mendoza necesita.

EMBALAJES para toda clase de objetos, lámparas en madera todas medidas. Nueva Fuera, 18, taller.

JENARO RODRIGUEZ, SASTRE señora, taballero, prendas a medida, vuelta y arreglos económicos.—Herrería, 18, 1.º

Una vez más, Londres ha sido el principal objetivo alemán

Ininterrumpidos ataques durante la jornada última.-Grandes daños en los establecimientos del centro de la capital británica. - Puertos, muelles e instalaciones de Inglaterra central y meridional, alcanzados.

Grandes incendios en los puertos de Swanson y Weimouth Prosigue la guerra submarina

Berlin. — Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas:

La aviación alemana ha atacado durante la jornada de ayer, una vez más, la capital londinense y los numerosos objetivos militares existentes en Inglaterra Meridional y del Centro. Los bombardeos efectuados sobre Londres se llevaron a cabo durante toda la jornada, causando grandes daños en los establecimientos situados en la parte central de la ciudad, así como también en los muelles y en las instalaciones de los puertos, y en la desembocadura del Támesis.

En varios aeródromos británicos fueron alcanzados de lleno por nuestras bombas los cuarteles y depósitos, siendo destruidos gran número de aviones enemigos en el suelo.

En algunos puertos, como Swanson y Weimouth se dejaron caer bombas de gran calibre sobre los establecimientos e instalaciones industriales y sobre los depósitos de petróleo, siendo originados grandes incendios, así como en otros puertos de la región meridional inglesa.

A la altura de la punta del Suroeste de Irlanda un avión alemán de combate atacó con sus bombas a un buque mercante enemigo que iba a buena marcha y alcanzado por las bombas fue inmovilizado, incendiándose el cargamento del mismo.

Un submarino alemán a las órdenes del teniente de navío Genisth ha hundido por sí solo a ocho buques mercantes ingleses armados que desplazaban un total de 42.644 toneladas. Este mismo teniente Genisth ha destruido por sí solo en dos cruceros que ha efectuado 88.644 toneladas de barcos enemigos.

Otro submarino ha hundido a un buque mercante armado inglés, el "Highlands Patriot", de 14.172 toneladas.

Algunos aviones enemigos han penetrado en la región fronteriza de Alemania del Norte, y del Oeste y en los territorios ocupados por el Reich, ha bienido arrojado algunas bombas que no causaron daños militares ni económicos.

En una localidad fue alcanzada por las bombas enemigas una fábrica parada alemana.

Algunos aviones ingleses que se dirigían hacia Berlín, fueron rechazados, antes de su llegada a la capital del Reich por los tiros de la DCA alemana. Al norte de la capital alemana, nuestros servicios antiaéreos destruyeron a un avión de bombardeo enemigo, que cayó envuelto en llamas.

Las pérdidas totales del enemigo durante la jornada de ayer fueron de seis aparatos. Siete aviones alemanes no han regresado a sus bases.

Un grupo de aviones de combate, a las órdenes del teniente de aviación, Pettersen, se ha distinguido notablemente, habiendo destruido noventa mil toneladas de buques enemigos en los raids efectuados durante las seis semanas últimas. Este mismo grupo se distinguió también

en la campaña de Noruega, habiendo también averiado a numerosos mercantes, y continuando en sus ataques en las aguas del Atlántico.

Las averías causadas en buques que navegaban por aguas del Atlántico se cifran en más de cuarenta mil toneladas, habiendo puesto en fuga a otras unidades de un convoy que iba fuertemente protegido.—Efe.

Roma.—Cuartel General de las fuerzas armadas italianas.—

Comunicado de guerra número 118, correspondiente al día 3 de octubre de 1940;

En el Africa Oriental, durante una incursión de la aviación enemiga sobre Gura, no se causaron ni daños ni víctimas, siendo derribados dos aparatos enemigos que volaban sobre Vak y sobre Buna (Kenya) y sobre Assab. Estos aparatos causaron un total de tres muertos y nueve heridos, siendo escasísimos los daños originados.—Efe.

El Secretario de Estado norteamericano, Cordell Hull, dirige un mensaje de felicitación a los judíos en el comienzo de su nuevo año

Establecimiento de bases navales americanas en las Islas Bahamas. - La Comisión fué recibida por el Gobernador, Duque de Windsor

Washington.—El Secretario de Departamento de Estado de los Estados sir Cordell Hull, ha dirigido un mensaje de felicitación a todos los judíos del mundo, en ocasión del comienzo del nuevo año israelita.—Efe.

Tokio.—El ministro de la Guerra japonés, ha anunciado que el jefe del Estado Mayor de Ejército Imperial, General Kanin, ha dimitido su cargo para ser Presidente del Consejo Supremo de Guerra.—Efe.

Londres.—El Almirantazgo inglés anuncia que la chalupa in-

glesia "Recove", ha naufragado al chocar con una mina. Toda su tripulación ha desaparecido habiéndose avisado a los familiares de las víctimas.—Efe.

Estambul.—Se ha declarado un violento incendio en la aldea de Simdova en la región central de Anatolia. Se han incendiado 250 casas, entre viviendas y cabanas y se han originado pérdidas considerables.

Se ignora si ha habido víctimas.—Efe.

Bucarest.—Ayer fué inaugurado un nuevo servicio de radio, llamada Hora Alemana, que será emitido todos los miércoles y dentro de poco será inaugurado un servicio de Hora Italiana.—Efe.

Bucarest.—El rey Miguel y la reina madre Elena han salido para el castillo de Doersburg, cerca de Cronstand, donde permanecerán varios días.—Efe.

Atenas.—Los dos aviones ingleses que perseguidos por los aparatos italianos, hubieron de aterrizar ayer han sido confiscados por las autoridades griegas y sus tripulaciones fueron internadas.—Efe.

Washington.—En las Islas Bahamas el gobernador militar de las mismas Duque de Windsor ha recibido hoy la visita de la misión militar americana encargada de empapar las nuevas bases navales que Estados Unidos va a instalar en dicho archipiélago.—Efe.

NOTAS DE SOCIEDAD

PRIMERA MISA

Como anunciamos ayer, esta mañana a las diez y media ha celebrado su primera Misa, el nuevo sacerdote don Víctor Eguíluz y Guinea, en la Iglesia del Noviciado de Madres Carmelitas de esta ciudad.

Han oficiado con él misacantano, los presbíteros don José Ocio y don Benedicto Arrieta.

De padrino eclesiástico ha actuado don Segundo Guinea, y como seglares, don José Covo y su esposa doña Blanca Ribsa González.

La oración sagrada la ha dicho el presbítero don Jesús Fernández Ogueta, pronunciando un sermón muy elocuente.

Un coro de religiosas ha cantado la misa.

Han asistido los parientes y amigos del celebrante, en gran número.

La Iglesia estaba profusamente adornada e iluminada.

Felicítamos al nuevo Ministro del Señor, nuestro querido amigo don Víctor Eguíluz, así como a sus padres y demás familia.

NUEVOS HOGARES

En la Capilla de la Purísima de la Iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, de esta ciudad, se ha celebrado esta mañana el enlace matrimonial de la señorita Julia Martínez López de Lacalle y don Federico Garay Armentia, Secretario de Peñacerrada.

Bendijo la unión y dijo la Misa de sponsales el reverendo señor Cura párroco de Peñacerrada, don Jenaro Sáenz de Ugarte e Iriarte.

Actuaron de padrinos don Serafín Mecolay Calvar y doña Jacinta Armentia Navaridas, y firmaron el acta matrimonial don Eugenio Martínez Cortés y don Agapito López de Vicuña.

Los asistentes al acto y familiares de los desposados fueron espléndidamente obsequiados en la acreditada Casa Elguea.

El nuevo matrimonio, al que felicitamos, ha salido en viaje de bodas.

Ayer se celebró en la Parroquia de San Vicente Mártir, de esta ciudad, y en el altar de la Misericordia, a las siete y media de la mañana, el enlace matrimonial de la señorita Pilar Valderrama y Valderrama con el súbdito italiano Mario Corubolo.

Fueron padrinos doña Blanca Iradier de Benito y don César Benito, y firmaron el acta testifical don Jesús López de la Ca-

lle, don Adolfo Blanco y don Javier Nava.

Nuestra enhorabuena al nuevo matrimonio.

VIAJES

Regresó de Madrid, acompañado de su joven señora, nuestro buen amigo don José Iturmendi.

—De Laguardia, nuestro buen amigo el celoso presbítero don Demetrio Arbulu.

—Para San Sebastián, el señor Conde de Cascajares, acompañado de su hijo.

—Saló para Valladolid, nuestro querido amigo don José María Aréizaga.

—A Laguardia, con el fin de pasar unos días en compañía de sus hermanos, la bellísima señorita Tere Rabanera.

NOTAS TRISTES

El anciano señor don Elías Ruiz de Arbulu y Beltrán de Guevara, padre de nuestro estimado y querido amigo del vecino de Argandoña, don Tiburcio Ruiz de Arbulu, ha fallecido cristianamente, después de haber recibido los Santos Sacramentos

Acción Católica (Rama de Hombres)

Mañana, día 4, primer viernes de mes, tendrá lugar la acostumbrada Misa de Comunión, a las OCHO de la mañana en la Capilla de las Madres Reparadoras, estando encargado de la plática preparatoria para la Comunión, el M. I. señor Vicario General de la Diócesis.

Se procurará terminen los actos para las ocho y media, a fin de que puedan asistir el mayor número de hombres, a quienes la prolongación de aquellos pudiera ser obstáculo para acudir puntualmente a sus habituales ocupaciones.

Por la tarde, a las siete y media, habrá Hora Santa en el Noviciado de Hermanas Carmelitas de la Caridad del Paseo de la Florida.

En este acto dirigirá también su palabra el M. I. señor Vicario General de la Diócesis, Dr. don Eugenio Beitia.

Los Previsores del Porvenir

Pagan CATORCE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS a los Pensionistas por atrasos bloqueados.

En Vitoria: Plaza Provincia, 11, del 18 al 31 octubre.

El Representante: Ricardo S. de Santamaría.

Por una España mejor lucha la Sección Femenina. Sus Divulgadoras Rurales llevan a todos los pueblos los medios para conseguirlo.

y demás auxilios de nuestra Santa Religión.

Mañana viernes, a las diez de la mañana, se celebrarán solemnes funerales en la Iglesia parroquial de Argandoña, y acto seguido será la conducción del cadáver al Cementerio del pueblo.

Al mismo tiempo que enviamos a nuestro estimado amigo don Tiburcio Ruiz de Arbulu; hija política doña Adela García de Vicuña, y nietos don Vicente, doña Justina, doña Benita, doña María Cruz y doña Juana, primos y demás parientes, el testimonio de nuestro pésame y condolencia, rogamos a nuestros lectores y amigos una oración por el descanso eterno de su alma.

Doctor Mingo Esteche ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

Tratamientos con playa artificial. — Manuel Iradier, 18, primero.—Teléfono 1586.

En San Pedro Mañana comienza el Novenario de la Virgen del Pilar

La Corte de Honor, Cofradía y Caballeros de María Santísima Virgen del Pilar, establecidas en la Parroquia de San Pedro Apóstol, de esta ciudad, consagran a su Augusta Patrona solemnes cultos del Novenario en el Año Jubilar de la Venida de la Santísima Virgen en Carne Mortal a Zaragoza.

Mañana viernes, día 4, dan comienzo los actos de las solemnidades, en la siguiente forma:

Todos los días de la Novena a las ocho de la mañana Misa de Comunión general, con Rosario y Novena.

Por la tarde a las siete solemne función con S. D. M. expuesto, predicando el muy ilustre señor doctor don Antonio María Pérez Ormazábal, Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral y Delegado Diocesano del Año-Centenario de la Venida de la Santísima Virgen del Pilar.

Sábado 12. — A las seis y media y ocho y media, Misas de Comunión general.

A las diez y media, en la Santa Iglesia Catedral, Misa de Pontifical, con sermón a cargo del M. I. señor doctor don Antonio María Pérez Ormazábal. La Schola Cantorum del Seminario y los Seminaristas interpretarán la misma Misa que cantaron en el Gran Pontifical de la Peregrinación Diocesana en Zaragoza.

Después de la Misa de doce en San Pedro, se expondrá a la

Jueves vitorianos

Un buen mercado de patata y de fruta

No tanta gente como en jueves anteriores. Los temporales y la inminencia de la saca de remolacha. La nota del día abundancia de patata y de manzana. En la Plaza de España hubo un mercado excelente.

En Abastos, bajó un poco la pesca.

De todo apuntamos algunos precios:

Gallinas, de 14 a 20 pesetas; pollos, de 7 a 16; pichones a 3,50; huevos, a 6,80. Almejas, a 6 pesetas; atún, a 5,50; chicharros, a 2,20; calamares, de 8 a 10; merluza, a 11; pescadilla, a 5,50; gallos, a 7.

Higos, a 1,50; manzana de 0,50 a 2 pesetas; melocotones, de 2 a 2,50; naranjas, a 2; peras de 2 a 2,25; plátanos, a 2,40; uva, de 1,50 a 3; berza, de 0,50 a peseta; caparrón, a 2; cebollas, a 1; pechugas, a 0,15 y 0,25; tomates, 0,05 y 0,40; pimientos, a 0,70 docena; tomates, a 0,80; patatas, a 0,45 pesetas.

~~~~~

Lector: Haced vuestras compras y solicitud los servicios de los anunciantes de este periódico.

~~~~~

veneración de los fieles la Medalla de la Santísima Virgen.

Por la tarde, a las siete, solemne final de la Novena, en el que ocupará la Sagrada Catedral el Excmo. y Reverendísimo señor Administrador Apostólico de la Diócesis, tomando parte la Schola Cantorum del Seminario.

Lunes, 14.—A las ocho Misa con Procesión, en sufragio de los Cofrades difuntos.

Nota.—En la Misa Pontifical tendrán sitio preferente los miembros de las Asociaciones de la Virgen del Pilar.

María Rosa Urraca Pastor, que ha puesto su bellísima palabra al servicio de Dios, de España, del Caudillo, del arte, ofrece al público a través el espectáculo que es cumbre de su bien decir: la obra - recital titulada "Así empezamos", que pronunciará el próximo día 8, a las siete y media de la tarde, en el Nuevo Teatro.

Para corresponder a la preferencia de la oradora por su amada y admirada Vitoria, todos los alaveses al Nuevo Teatro la tarde del 8!

Venta de localidades en la taquilla del Nuevo Teatro.

PE
vi
Celeb
de su
nerali
Con
vamo
Estad
licitac
Hitl
La conf
El co
Berlin.
alemán. Ado
de Berlín de
especial, par
ferencia que
ce italiano.
lebrará en l
italiana de l
Bernat.—E
conduce a
por la ciudad
nich a media
el ministro d
jeros del R
trop, sigue a
en otro t
ambos a Bri
Brener.—
to de la mar
nido lugar la
Duce de Ital
E D
Como el
A NACI
parece
cuando urge
subsistencias
multitan con
nes, haya a
gestionar el
de la Madre
A otros
contrario. O
dad de las
fes, sin rem
no, se busq
tos, patroc
La Diputa
va ha organ
activa, la p
Sede, de la
Patronato de
Esibiliz en
Alava.
Esta proc
tres condicio
y clero lo pi
be el Prelado
la Santa Sea
ción, verifica
No basta
autoridades.
dos extraor
mandato por
la petición d
asociaciones
representativ
dones.
Ayer hem
Diputación l
cordial, en l
laudatorios,
todos y cada
tamientos de
da una de
Congregacion
das y cada
de, económico
íficas, etc.
proclamación
Todo lo c